



Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones

Con fundamento en los artículos 64, último párrafo, de la Ley de Obras de Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 172, de su Reglamento de la Ley de Obras de Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, , el numeral 5.90 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del I.M.S.S. y estando presentes las partes que se referencian al final del documento se procede a la elaboración de la presente Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones conforme a lo siguiente:-----

I.-Lugar, fecha y hora, en que se realiza, -----
En la Ciudad de Benito Juárez, Nuevo León, siendo las 12:00 horas, del día 30 de diciembre del 2022 se reúnen en la oficina que ocupa la residencia de obra ubicada en Av. Las Torres, Manzana 388, Lote 1, entre las calles Mercurio y Venus, colonia Los Cometas, ciudad Benito Juárez, Nuevo León,-----

II.-Nombre y firma del Titular del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, del Residente y Supervisor de Instalaciones y del Representante y/o Apoderado Legal del Contratista y del Superintendente por parte del Contratista..-----

El C. Arq. Marco Antonio Ameca Tamez, en su carácter de Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, el C. Arq. Gabriel garza Ramírez, en su carácter de Residente de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto", y por parte de S.I.A. Edificaciones, S.A. de C.V., el C. Arq. Juan Francisco Villanueva Reyna, en su carácter de Representante Legal y el C. Arq. Juan Francisco Villanueva Rodríguez, en su carácter de Superintendente del Contratista.-----

III.- Descripción de los Trabajos y datos que se consideran relevantes del contrato. -----

Se trata de la Ejecución de Servicios Relacionados con la obra pública consistente en "Director Responsable de Obra para la Unidad de Medicina Familiar de 10 Consultorios con Atención Médica Continua , Ubicada en Ciudad Benito Juárez, Nuevo León", identificado con el contrato Número 2-18200008-S-20089, y Número de Compromiso S-20089 -----

-----ANTECEDENTES-----

Con fecha 07 de septiembre de 2022, "El Instituto" se celebró el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado y tiempo determinado número 2-18200008-S-20089 y número de compromiso S-20089, cuyo objeto consistió en los trabajos relativos a la "Director Responsable de Obra para la Unidad de Medicina Familiar de 10 Consultorios con Atención Médica Continua , Ubicada en Ciudad Benito Juárez, Nuevo León", por un importe de \$334,000.00 (Trescientos treinta y cuatro mil, pesos 00/100 M. N.) más I.V.A., y un plazo de ejecución de 93 días naturales, con fecha de inicio el 08 de septiembre de 2022 y fecha de terminación el 09 de diciembre de 2022. -----

De conformidad con lo pactado en la cláusula sexta del contrato citado, "el Instituto" no otorgó al contratista cantidad alguna por concepto de anticipo. -----

Con fecha 15 de diciembre del 2022 , se levantó el acta de recepción física de los trabajos.-----

Para garantizar los defectos, vicios ocultos y cualquier responsabilidad, "El Contratista" entregó a "El Instituto", la póliza de fianza de vicios ocultos No. 4734-00338-4 expedida el 16 de diciembre de 2022 por ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, por un 10% del monto total ejercido de \$334,000.00 (Trescientos treinta y cuatro mil, pesos 00/100 M. N.) más I.V.A.-----





IV.- Relación de Estimaciones, forma y fecha en que se cumplieron. -----

Durante la ejecución de los trabajos motivo de la presente acta se elaboró 01 estimación autorizada que se detalla a continuación .

Relación de estimaciones autorizadas				
Numero de estimación.	Periodo de ejecución.	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
01	08/09/2022 08/12/2022	08/12/2022	\$334,000.00	Suscribir, presentar y obtener ante la autoridad competente, la manifestación de construcción y la solicitud de licencia de construcción, según corresponda, la que deberá incluir la integración del expediente que contenga planos, responsivas, memorias de cálculo y estudios necesarios para llevar a cabo dicho trámite. DIRECTOR REONSABLE DE OBRA. - Supervisar, dirigir y vigilar el desarrollo de los trabajos, en apego al proyecto ejecutivo aprobado por la "Autoridad". FIRMA DE PLANOS.- del proyecto actualizado, así como las memorias de cálculo correspondientes, dictámenes y cualquier documento generado durante la ejecución del servicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, párrafo segundo, de la Ley de Obras de Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 169 de su Reglamento, así como en lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera del contrato, se le notificó a "El Contratista" se llevaría a cabo la elaboración del documento en el que constaría el finiquito de los trabajos del contrato citado.-----

Con fecha 23 de diciembre de 2022, se elaboró el documento donde consta el finiquito, en el que se hicieron constar los créditos a favor y en contra de las partes, documento que se adjunta a la presente acta, para los efectos conducentes.-----

[Handwritten signatures in blue ink]





V.- Importe Contractual y Real del Contrato.

El importe contractual fue de \$334,000.00 (Trescientos treinta y cuatro mil, pesos 00/100 M. N.) más I.V.A.

El importe real del contrato fue de \$334,000.00 (Trescientos treinta y cuatro mil, pesos 00/100 M. N.) más I.V.A.

VI.- Período de Ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios.

Período Contractual de ejecución de los trabajos. La fecha de inicio de los trabajos pactada en el contrato fue el día 08 de septiembre de 2022, y la fecha de terminación fue el 09 de diciembre de 2022

Plazo en que realmente se ejecutaron los trabajos. La fecha real de inicio de los trabajos fue el 08 de septiembre de 2022, y la fecha real de terminación de los mismos, (incluyendo los convenios), fue el 09 de diciembre de 2022.

VII.- Manifestación de las partes de que no existen Adeudos y por lo tanto de que se dan por terminadas las Obligaciones que generó el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación

Leído que fue por las partes y enterados de su alcance y fuerza legal, expresan su conformidad con su contenido, "El Instituto" y "El Contratista" y manifiestan expresamente que no existen adeudos pendientes de pago, por lo que con la presente acta se dan por terminadas las obligaciones que se generaron con motivo del contrato 2-18200008-S-20089, de fecha 07 de septiembre de 2022, con razón de que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones que se derivaron del contrato motivo de la presente acta, las que se citan de forma sintética con el numeral II. Por lo que no se reservan derecho alguno para anteriores declaraciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS. conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de Ley de Obras de Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 95,96,97 de su Reglamento de la Ley de Obras de Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, garantizadas a través de la fianza No. 4734-00338-4 de ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, por un periodo de doce meses contando a partir del Acta de Recepción Física de los Trabajos, en el caso que surjan defectos en los trabajos ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista con motivo de los trabajos ejecutados. una vez transcurrido los doce meses, por lo que el "El Contratista", podrá solicitar por escrito a "El Instituto", la cancelación de las garantías, que resulten procedentes.

VIII.- Cierre del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 16:00 horas, el día en que se levanta, firmando para su constancia al margen y al calce, los que en ella intervienen de conformidad, en cada una de sus fojas.

Entrega la Empresa:
S.I.A. Edificaciones S.A, DE C.V.
Por Conducto de:

Arq. Juan Francisco Villanueva Reyna.
Representante Legal

Arq. Juan Francisco Villanueva Rodríguez
Superintendente de Servicios

Recibe El Instituto Mexicano Del Seguro Social
Por Conducto de:

Arq. Marco Antonio Ameza Tamez
Jefe Del Departamento De Construcción Y
Planeación Inmobiliaria

Arq. Gabriel Garza Ramírez
Residente de Servicios

